

DECRETO 649 DE 2021

(junio 16)

D.O. 51.707, junio 16 de 2021

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario en el Fondo Adaptación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Edgar Ortiz Pabón, identificado con la cédula de ciudadanía número 19461665 de Bogotá, D. C., al empleo de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo Adaptación.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora Raquel Garavito Chapaval, identificada con la cédula de ciudadanía número 52420678 de Bogotá, D. C., en el empleo de Gerente de Entidad Descentralizada Grado 0013 del Fondo Adaptación.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Manuel Restrepo Abondano.